

## Consultas Realizadas

# Licitación 446668 - SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN LEGISLACIÓN DE JUEGOS DE AZAR, DERECHO ADMINISTRATIVO Y PENAL PARA LA CONAJZAR (MEF)

### Consulta 1 - Consulta sobre condiciones especiales

Consulta	Fecha de Consulta	30-07-2024
<p>Evaluación Final</p> <p>p) Otros criterios que la convocante requiera</p> <p>DD.JJ. mediante la cual, el oferente, en caso de ser adjudicado y como requisito para la suscripción del contrato, se compromete a no contar con otro vínculo contractual con algún Organismo o Entidad del Estado (OEE).</p> <p>Consulta y requerimiento:</p> <p>Consideramos que la exigencia transcrita deviene improcedente e ilegal, ya que no está sustentada en ninguna legislación vigente (ni ley, ni decreto, ni resolución), incurriendo no solo en el incumplimiento del principio de legalidad, sino inclusive trasgrediendo el : ARTICULO 86 - DEL DERECHO AL TRABAJO de la C.N.</p> <p>Todos los habitantes de la República tienen derecho a un trabajo lícito, libremente escogido y a realizarse en condiciones dignas y justas.</p> <p>La ley protegerá el trabajo en todas sus formas y los derechos que ella otorga al trabajador son irrenunciables.</p> <p>Además de romper el principio de igualdad, ya que debiera de implementarse para todos los llamados de servicios, bienes, obras y consultorías, y no solo a un llamado en particular, menos aun cuando es un proceso abierto, competitivo y en donde pueden participar un gran número de oferentes. Además, en los últimos 20 años de contrataciones públicas jamás se implementó este tipo de medidas arbitrarias y sin sustento estadístico, económico y legal.</p> <p>Requerimos y solicitamos que esta condición sea eliminada del PBC, vía Adenda, a fin de evitar procesos de impugnaciones y de acciones judiciales que no le permitan a la entidad convocante contar con la prestación del servicio que es solicitada imperiosamente.</p> <p>Atentamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
<p>Buenos días, le informamos que el criterio mencionado ya fue excluido del presente llamado. Favor verificar la Adenda 1 del llamado.</p>		